

# DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA FUNCIÓN EDILICIA



---

---

---

---

## I. Nombre de la Regulación

Reglamento de Bibliotecas Públicas del Municipio de León,  
Guanajuato

## II. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de  
Guanajuato número 138, tercera parte de fecha 28 de agosto de  
2015

## III. Autoridad o autoridades que la emiten

El H. Ayuntamiento.

## IV. Autoridad o autoridades que la aplican

Dirección General de Educación.

## V. Fechas en que ha sido actualizada

Ninguna

## VI. Tipo de ordenamiento jurídico

Reglamento

## VII. Índice de la regulación

<p>Capítulo primero Disposiciones generales</p> <p>    Capítulo Segundo</p> <p>        Acervo bibliotecario</p> <p>    Capítulo Tercero</p> <p>        Estructura administrativa de las Bibliotecas Públicas</p> <p>    Capítulo Cuarto</p> <p>        Servicios</p> <p>    Capítulo Quinto</p> <p>        Horario</p> <p>    Capítulo Sexto</p> <p>        Instalaciones y equipamiento</p> <p>    Capítulo Séptimo</p> <p>        Derechos, obligaciones y prohibiciones del usuario</p> <p>    Capítulo Octavo</p> <p>        Servicios digitales</p> <p>    Capítulo Noveno</p> <p>Sanciones</p> <p>    Artículos Transitorios</p>				
<b>VIII. Objeto de la Regulación</b>				
Regular la prestación del servicio de Bibliotecas Públicas del Municipio, así como asegurar el libre acceso a la información, cultura y conocimiento para contribuir al desarrollo integral de los individuos y su comunidad.				
<b>IX. Materias, sectores y sujetos regulados</b>				
<p><b>Sujetos Regulados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal; y</li> <li>• Usuarios de las bibliotecas</li> </ul> <p><b>Materia o sectores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestación del Servicio de Bibliotecas Públicas; y</li> <li>• Accesos a la información, cultura y conocimiento.</li> </ul>				
<b>X. Trámites y servicios relacionados con la regulación</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Credencial de usuario de las Bibliotecas Públicas Municipales.</li> </ul>				
<b>XI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias</b>				
<b>XII. La demás información que prevea en la estrategia.</b>				